



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-62/2025

RECURRENTE:
GIANNA MARITZA ADAME ALBA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, primero de julio de dos mil veinticinco¹.

Vista la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral², en la que hace constar que el presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/CDE10/317/2025 remitido por la Consejera Presidenta del Distrito Electoral 10, en el cual remite copia certificada de acta de cómputo Distrital de la elección de Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Baja California, constante en una foja útil.

Así mismo, vista la cuenta de la presente fecha, en la que el Secretario General, hace constar la recepción del oficio IEEBC/CDE11/307/2025 remitido por el Secretario Fedatario del Distrito Electoral 11, en el que remite copia digitalizada de las constancias que integran el expediente de Cómputo Distrital de la elección de Juezas y Jueces de Primera Instancia, contenido en una memoria USB, lo anterior, en cumplimiento al requerimiento ordenado por esta ponencia; por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción I, y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio IEEBC/CDE10/317/2025 remitido por la Consejera Presidenta del Distrito Electoral 10, y su anexo; **agréguese al Tomo**

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² En adelante Secretario General

IV mismo que forma parte del expediente citado al rubro, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene por recibido el oficio IEEBC/CDE11/307/2025 remitido por el Secretario Fedatario del Distrito Electoral 11, y su anexo; **agréguense** al **Tomo V** mismo que forma parte del expediente citado al rubro, para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”